

Factura

RUBEN DANILO FERNANDEZ, SANCHEZ FERNANDEZ
 NIT Emisor: 5676002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 E9615E82-564E-4E8B-80F2-38B5300934AD
 Serie: E9615E82 Número de DTE: 1447972491
 Numero Acceso:

16 AVENIDA A 3-52 COLONIA JARDINES DE MINERVA, zona 15,
 Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 09:00:57
 Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 09:00:57
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/09/2021 al 30/09/2021, según contrato número MEM-451-2021	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador


Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Fernandez

Colegiado No. 979

"Contribuyendo por el país que todos queremos"



Ing. Edward Enrique Fuentes Lopez
 Director General de Energia

1

67101

COLEGIO DE ARQUITECTOS

100 0 C IEN 0 100 0 Q UETZALES

35630

COLEGIO DE ARQUITECTOS

10 0 DIEZ 0 10 0 Q UETZALES

157391

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157392

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157393

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157394

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157395

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

67101

COLEGIO DE ARQUITECTOS

100 0 C IEN 0 100 0 Q UETZALES

35630

COLEGIO DE ARQUITECTOS

10 0 DIEZ 0 10 0 Q UETZALES

157391

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157392

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157393

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157394

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157395

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157359

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

157360

COLEGIO DE ARQUITECTOS

- 2017 -

1 0 UN 0 1 1 Q UETZAL

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-451-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-451-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Se presentaron informes de avance de ejecución presupuestaria de los programas 13 y 15. en donde se resalta que a finales del mes de agosto se cuenta con un disponible para ejecutar del 58% en el programa 13 y un pagado y comprometido del 42% de su presupuesto y para el programa 15 un disponible para ejecutar del 35% y un pagado y comprometido del 65%, planificando las compras y ejecución de los siguientes meses, en base a estos datos.
2. Preparación de dos paquetes de pedidos, uno acorde a la Modificación del PAC que la DGE obtuvo y el otro como inicio a compras varias de los distintos departamentos. El paquete 1 contiene compras mayores las cuales son: Puntos de acceso inalámbrico, servidores de almacenamiento de datos, aire acondicionado para el área de informática, laptops para diferentes departamentos, equipamiento para cocina y comedor de la Dirección. El paquete 2 con compras de baja cuantía como lo son: equipo e insumos para la clínica, artículos eléctricos varios, calentador y estufa para área de guardianía, cámaras fotográficas, proyectores y pantallas de proyección, oasis de agua.
3. Se dio seguimiento a compras por caja chica, como lo son: carátulas para expedientes, impresión de formularios de pases administrativos, sellos, mamparas de proyección y tubos eléctricos.
4. Se presentaron informes para reunión que se tendrá con la Contraloría General de Cuentas, haciendo una consolidación de lo que cada departamento de la DGE presentó y trabajando una presentación que incluye temas administrativo financieros, avance en la ejecución presupuestaria y procesos varios.
5. Se presentó un cronograma base para avanzar en la regularización de la donación registrada en Fuente de Financiamiento 61, Fondos JICA, el cual incluye desde la regularización de cada uno de los terrenos, el trabajo con UDAF para regularizar saldos, el acercamiento con la constructora y la administradora del proyecto para saldar los pendientes y en general, todas aquellas actividades pendientes para que en una temporalidad de un año, se pueda tener un proceso de cierre completo.
6. Se presentó al área de Presupuesto, la solicitud de modificación al presupuesto de la Fuente de Financiamiento 31, para alimentar el renglón 029, contratación de personal asesor necesario en varias áreas de la Dirección, presentando cuadros de justificación de objetivos y alcances con las nuevas contrataciones.
7. Se completaron formularios de los informes que la Dirección presenta a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional siguientes. Informe de Rendición de Cuentas del Segundo Cuatrimestre del Presente Año. Informe de Modificación de Metas del mes de Agosto, Informe de Resultados de Avances de Metas Físicas, Informe de Rendición de Cuentas de la Comisión contra la Corrupción, Matriz de Gerarquización de Prioridades Nacionales, informe de Clasificador Temático del Programa 13.

